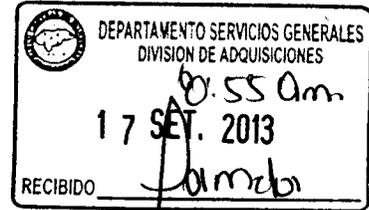




JEFATURA
DEPTO. SERV. GRALES

2013 SEP 13 PM 12:16

*maio:
suatención
De
17/9/13*



2013 SEP 17 P 4:13 RECIBIO

Memorandum

200

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.380-9/2013

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013

*Deisy: por favor
atender lo procedente*

*De la
Jefatura del
17/09/13*

RESOLUCIÓN No.380-9/2013.- Sesión No.3484 del 12 de septiembre de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.280-7/2013 del 11 de julio de 2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.13/2013, para la contratación de una póliza de seguro para proteger los vehículos propiedad del Banco Central de Honduras, localizados en las diferentes ciudades del país, por el término de un (1) año comprendido del 16 de septiembre de 2013 a las doce meridiano (12:00 m) al 16 de septiembre de 2014 a las doce meridiano (12:00 m), para lo cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se publicó en dos (2) de los diarios de mayor circulación en el país, así como en el Diario Oficial *La Gaceta* el aviso de licitación en referencia, retirando el pliego de condiciones las empresas: Seguros Continental, S.A., Seguros Atlántida, S.A. y Seguros del País, S.A.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto, así como de los representantes de los departamentos de Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de las empresas participantes: Seguros Continental, S.A., Seguros Atlántida, S.A. y Seguros del País, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y apertura de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.380-9/2013

- 2 -

- CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión Evaluadora remitió al Secretario del Comité de Compras el informe final de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada por las empresas participantes en el proceso, concluyendo que Seguros Atlántida, S.A. califica para brindar el suministro objeto de la licitación, al haber obtenido una calificación superior al mínimo requerido de ochenta por ciento (80%) establecido en el pliego de condiciones; asimismo, indicó que Seguros del País, S.A. no atendió la subsanación que le fue requerida mediante nota SERG-974/2013 del 20 de agosto de 2013 y por su parte Seguros Continental, S.A. no calificó por haber obtenido una calificación inferior al mínimo requerido, por lo tanto sus ofertas no fueron consideradas para la evaluación final.
- CONSIDERANDO:** Que Seguros Atlántida, S.A. ofrece el servicio en referencia por un valor total de trescientos ocho mil doscientos noventa y dos lempiras (L308,292.00) que incluye doscientos setenta y cuatro mil ochocientos catorce lempiras con veintinueve centavos (L274,814.29) por concepto de prima, treinta y dos mil novecientos setenta y siete lempiras con setenta y un centavos (L32,977.71) de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.
- CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, el Banco cuenta con recursos en su Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el año 2013 para contratar la póliza en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.25400 "Primas y Gastos de Seguros", que se administra a través de la Cuenta No.5206030002 "Primas de Seguro de Vehículos".
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a Seguros Atlántida, S.A. el contrato que motivó la Licitación Pública No.13/2013.
- CONSIDERANDO:** Que la póliza que se emitirá en virtud de la presente contratación no trascenderá presupuestariamente el presente período de gobierno, ya que la Institución ha tomado las provisiones presupuestarias necesarias para cubrir los pagos correspondientes.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



259

Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.380-9/2013

- 3 -

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 1), 52 de la Ley de Contratación del Estado; 132 y 139, inciso a) de su Reglamento; 61 de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria vigentes; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública No.13/2013 a Seguros Atlántida, S.A., referente a la contratación de una póliza de seguro para proteger los vehículos propiedad del Banco Central de Honduras localizados en las diferentes ciudades del país, por el término de un (1) año comprendido del 16 de septiembre de 2013 a las doce meridiano (12:00 m.) al 16 de septiembre de 2014 a las doce meridiano (12:00 m.), por un valor total de trescientos ocho mil doscientos noventa y dos lempiras (L308,292.00) que incluye doscientos setenta y cuatro mil ochocientos catorce lempiras con veintinueve centavos (L274,814.29) por concepto de prima, treinta y dos mil novecientos setenta y siete lempiras con setenta y un centavos (L32,977.71) de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

WNSA

Subgerencias
Departamento Jurídico
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Auditoría Interna
Unidad de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn